



1032 -2011-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 22 DIC 2011

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Secretaría General N° 0991-2011-ED, se otorgó con eficacia anticipada al 08 de agosto de 2011, la licencia sindical a tiempo completo y con goce de remuneraciones, a favor de los dirigentes de la Junta Directiva de la Federación Nacional de Sindicatos Unitarios de Trabajadores Administrativos de Centros Educativos – FENSUTACE, la misma que estará vigente hasta el 23 de octubre de 2011;

Que, la Junta Directiva de la Federación Nacional de Sindicatos Unitarios de Trabajadores Administrativos de Centros Educativos - FENSUTACE, representada por su Secretario General, señor Ermenegildo Anampa Huayhuapuma se encuentra inscrita en el Expediente N° 249886-06-DRTPELC/DPSC/SDRG/DRS del Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP, por el período comprendido del 24 de octubre de 2010 al 23 de octubre de 2012;

Que, es necesario modificar la Resolución de Secretaría General N° 0991-2011-ED, en lo que corresponde a la eficacia anticipada de la licencia sindical a tiempo completo y con goce de remuneraciones, otorgada a favor de los dirigentes de la Junta Directiva de la Federación Nacional de Sindicatos Unitarios de Trabajadores Administrativos de Centros Educativos – FENSUTACE;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el Artículo Único de la Resolución de Secretaría General N° 0991-2011-ED, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo Único.- Otorgar con eficacia anticipada al 24 de octubre de 2010, la licencia sindical a tiempo completo y con goce de remuneraciones, a los siguientes dirigentes de la Junta Directiva de la Federación Nacional de Sindicatos Unitarios de Trabajadores Administrativos de Centros Educativos – FENSUTACE, la misma que estará vigente hasta el 23 de octubre de 2011:



Ermenegildo Anampa Huayhuapuma
Elizabeth Jesús Silguera Vildoso Viuda de Tello

Secretario General
Secretaría de Economía
y Finanzas

Fany del Pilar Gráu Ríos

Secretaria de Relaciones
Internacionales

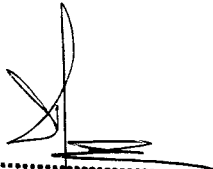
Rocel Luis Santiváñez Mariluz

Secretario de Relaciones
Sindicales e Institucionales"



Regístrese y comuníquese.




DESILU LEON CHEMPEN
Secretaria General
Ministerio de Educación